



**DECRETO N° 0408**  
**NEUQUÉN, 24 ABR 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0153/02 de la Dirección de Despacho -S.G.y C.-, originado en la presentación efectuada por el señor Secretario General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma informa a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, que de acuerdo al Informe Especial N° 53 de la Sindicatura Municipal, en lo que respecta al rubro de personal en sus distintas formas de vinculación con la Municipalidad de Neuquén, existe un exceso de agentes teniendo en cuenta el Censo Nacional realizado en el año 2001;

Que la citada realidad obliga a efectuar una adecuación de los recursos humanos, debiendo iniciarse una programada y progresiva reducción del personal designado por la actual gestión de gobierno;

Que en base a lo expuesto, dispone la desvinculación de los señores que se detallan en la nota precitada;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 227/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente, donde se prevea lo requerido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, los Contratos de ----- Locación de Servicios aprobados oportunamente mediante el Decreto N° 0339/02, de las señoras que se nominan a continuación; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 227/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42127	VERUSSA NATALIA ELSA	23.142.847
42545	HALTY LORENA ANDREA	25.397.285
42886	NUÑEZ MARÍA CAROLINA	27.323.435
42887	SEQUEIRA MERCEDES DEL VALLE	05.624.302
42889	DÁVILA INÉS DEL CARMEN	16.819.802
42888	SAEZ SANDRA SUSANA	25.013.585
42890	HORNER MARIELA ELIZABETH	25.624.432

Las citadas personas prestan servicios en la Dirección de Jardines

///...2º

MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. G.R.L. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Maternales -Dirección de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EAA.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO

*Handwritten signature of José María Quiroga*

JOSÉ MARÍA QUIROGA  
Intendente Municipal de Nouquén  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Nouquén